

NOTA ACLARATORIA N° 1

Expediente N° 002.533/2021

“SERVICIO DE PROVISION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLORALES Y
ARBUSTIVAS”

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en el pliego de bases y condiciones particulares;

Donde dice:

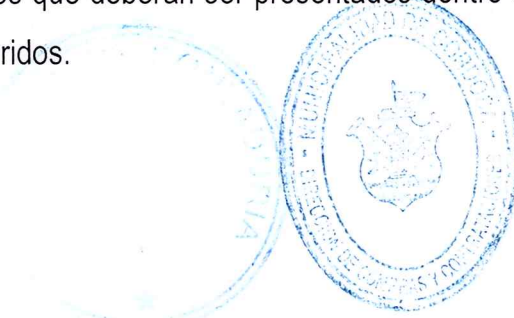
Art. 10º. - PLANIFICACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: El Contratista acompañará la Planificación y Diagramación de Actividades que aplicarán para el cumplimiento de los objetivos del contrato, (previo a la oferta se podrá consultar a las áreas técnicas de la Dirección de Espacios Verdes).

Deberá contener mínimamente:

Lineamientos generales para la prestación del servicio, contemplando el cuidado y mantenimiento continuo de los sectores involucrados. -

Cronograma de Plan de trabajo por la vigencia o duración del presente contrato con descripción detallada de tareas diarias a desarrollar durante la prestación del servicio y cantidad de personal y equipamiento mínimo afectado a cada una de ellas.

Si se observaran deficiencias, así como errores de valoración al determinar la envergadura de las tareas, la cantidad de personal y/o el equipamiento que se afectará, serán comunicados al Proponente para que realice los ajustes correspondientes, los que deberán ser presentados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de requeridos.



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

La Planificación y Diagramación de Actividades podrá ser modificada en el transcurso del contrato, según necesidades y requerimientos, con la aprobación de la Inspección.

En caso de no poder prestar el servicio previsto en el cronograma establecido en días determinados, cualquiera sea la causa no imputable a la contratista, tales como inclemencias del tiempo, caso fortuito o fuerza mayor, etc., la misma deberá cubrir dichas tareas en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, solo una vez concluidas las tareas correspondientes al día en que pretenda recuperar, no generando costo alguno para la Municipalidad de Córdoba. Dicho plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recuperación será por cada día de servicio no prestado por causa no imputable a la contratista.

Deberá decir:

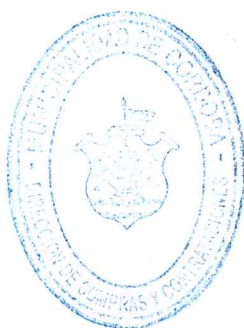
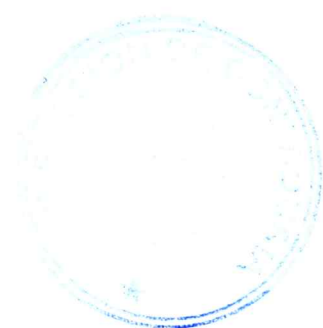
Art. 10º. – PROYECTO, PLANIFICACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

El Contratista, una vez asignados por la Dirección de Espacios Verdes los espacios verdes a intervenir, deberá acompañar en el plazo de 10 (diez) días Proyectos Paisajísticos debidamente renderizados los cuales previa ejecución contará con la aprobación de la Inspección.

El Contratista acompañará la Planificación y Diagramación de Actividades que aplicarán para el cumplimiento de los objetivos del contrato, (previo a la oferta se podrá consultar a las áreas técnicas de la Dirección de Espacios Verdes).

Deberá contener mínimamente:

Lineamientos generales para la prestación del servicio, contemplando el cuidado y mantenimiento continuo de los sectores involucrados. -



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

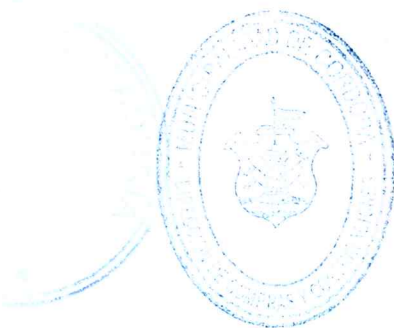
Cronograma de Plan de trabajo por la vigencia o duración del presente contrato con descripción detallada de tareas diarias a desarrollar durante la prestación del servicio y cantidad de personal y equipamiento mínimo afectado a cada una de ellas.

Es obligación del Contratista disponer de personal suficiente en las etapas de plantación inicial de florales y arbustivas, como así también en las reposiciones estacionales a realizar cada 4 (cuatro) meses, a los fines de cubrir con la plantación del 100% (cien por ciento) de los espacios a intervenir en un lapso no mayor a 15 días de comenzadas las tareas.

Si se observaran deficiencias, así como errores de valoración al determinar la envergadura de las tareas, la cantidad de personal y/o el equipamiento que se afectará, serán comunicados al Proponente para que realice los ajustes correspondientes, los que deberán ser presentados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de requeridos.

La Planificación y Diagramación de Actividades podrá ser modificada en el transcurso del contrato, según necesidades y requerimientos, con la aprobación de la Inspección.

En caso de no poder prestar el servicio previsto en el cronograma establecido en días determinados, cualquiera sea la causa no imputable a la contratista, tales como inclemencias del tiempo, caso fortuito o fuerza mayor, etc., la misma deberá cubrir dichas tareas en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, solo una vez concluidas las tareas correspondientes al día en que pretenda recuperar, no generando costo alguno para la Municipalidad de Córdoba. Dicho plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recuperación será por cada día de servicio no prestado por causa no imputable a la contratista.



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

Donde dice:

Art. 12°).- DOCUMENTACION ADICIONAL:

El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, la siguiente:

- a) Índice general de la oferta.
- b) Declaración Jurada consignando la fecha de iniciación en la actividad.
- c) Capacidad técnica y operativa: Antecedentes que certifiquen la prestación de servicios en la ejecución de obras de similares características.
- d) Documentación que acredite la disponibilidad de los vehículos y equipamiento mínimo según se encuentra detallado en el artículo 15 del presente pliego.
- e) Capacidad legal: El oferente deberá acreditar su capacidad legal para contratar con esta Municipalidad de Córdoba, y su personería, presentando la documentación que demuestre la representación que ejerce, debidamente certificada por ante escribano público. Asimismo, deberá acreditar fehacientemente las inscripciones y/o certificaciones requeridas tanto en el Pliego de Condiciones Generales, como en el presente Pliego de Condiciones Particulares. Con ello, deberá acompañar Certificado fiscal para contratar expedido por la AFIP y DGR, vigente a la fecha de la apertura de la presente; o libre de deuda expedido por dichas dependencias públicas; o constancia de situación fiscal sin deudas, si este certificado a la fecha de presentación no fuere expedido oficialmente. Estos certificados podrán haber sido emitidos hasta



Ab. LEONORO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

diez (10) días antes de la fecha de presentación. Asimismo, acreditación de Inscripción definitiva en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPyCE) actualizada y vigente.

f) Capacidad económica financiera: Presentación de Estados Contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios contables anuales, con dictamen de su razonabilidad certificados por Contador Público y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. En caso de ser copia deberán estar certificados por Escribano Publico.

Indicadores requeridos para el último ejercicio económico:

Liquidez corriente (Activo Cte. / Pasivo Cte.) = Valor mínimo 1.30.-

Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio Neto) = Valor máximo 2.-

Solvencia (Activo total / Pasivo total) = Valor mínimo 1,50.-

Prueba ácida (Activo corriente – Bienes de cambio) / Pasivo Corriente = Valor mínimo 0,75.-

Para que la oferta sea considerada valida, el oferente deberá cumplir con la Prueba Acida y al menos 2 de los otros 3 indicadores, para el último balance. Toda la documentación deberá estar certificado/a por Contador Público, y a su vez, visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, y



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

cumplimentada su presentación en el Registro Oficial de Proveedores y Contratista del Estado (ROPyCE).

Los indicadores evaluados serán exclusivamente los que surgen del certificado oficial de inscripción en el ROPyCE.

El incumplimiento a lo establecido en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.

Deberá decir:

Art. 12°).- DOCUMENTACION ADICIONAL:

El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, la siguiente:

- a) Índice general de la oferta.
- b) Declaración Jurada consignando la fecha de iniciación en la actividad.
- c) Capacidad técnica y operativa: Antecedentes que certifiquen la prestación de servicios en la ejecución de obras de similares características en los últimos 3 (TRES) años inmediatos anteriores.
- d) Documentación que acredite la disponibilidad de los vehículos y equipamiento mínimo según se encuentra detallado en el artículo 15 del presente pliego.
- e) Capacidad legal: El oferente deberá acreditar su capacidad legal para contratar con esta Municipalidad de Córdoba, y su personería, presentando la documentación que demuestre la representación que ejerce, debidamente certificada por ante escribano público.

Ab. LEANDRA A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

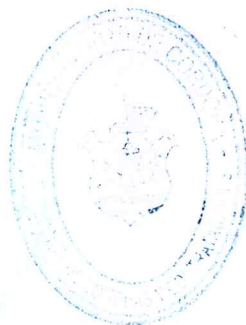
Asimismo, deberá acreditar fehacientemente las inscripciones y/o certificaciones requeridas tanto en el Pliego de Condiciones Generales, como en el presente Pliego de Condiciones Particulares. Con ello, deberá acompañar Certificado fiscal para contratar expedido por la AFIP y DGR, vigente a la fecha de la apertura de la presente; o libre de deuda expedido por dichas dependencias públicas; o constancia de situación fiscal sin deudas, si este certificado a la fecha de presentación no fuere expedido oficialmente. Estos certificados podrán haber sido emitidos hasta diez (10) días antes de la fecha de presentación. Asimismo, acreditación de Inscripción definitiva en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPyCE) actualizada y vigente.

f) Capacidad económica financiera: Presentación de Estados Contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios contables anuales, con dictamen de su razonabilidad certificados por Contador Público y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. En caso de ser copia deberán estar certificados por Escribano Publico.

Indicadores requeridos para el último ejercicio económico:

Liquidez corriente (Activo Cte. / Pasivo Cte.) = Valor mínimo 1.30.-

Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio Neto) = Valor máximo 2.-



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

Solvencia (Activo total / Pasivo total) = Valor mínimo
1,50.-

Prueba ácida (Activo corriente – Bienes de cambio) / Pasivo Corriente =
Valor mínimo 0,75.-

Para que la oferta sea considerada valida, el oferente deberá cumplir con la Prueba Ácida y al menos 2 de los otros 3 indicadores, para el último balance. Toda la documentación deberá estar certificado/a por Contador Público, y a su vez, visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, y cumplimentada su presentación en el Registro Oficial de Proveedores y Contratista del Estado (ROPyCE).

Los indicadores evaluados serán exclusivamente los que surgen del certificado oficial de inscripción en el ROPyCE.

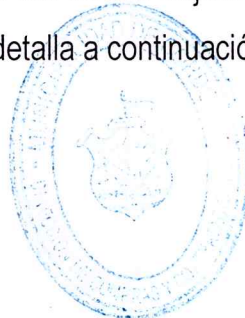
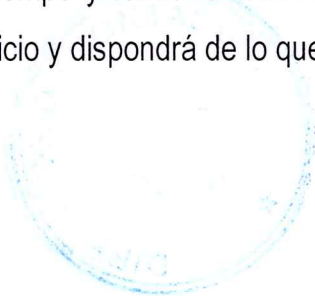
El incumplimiento a lo establecido en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.

Asimismo, el ente requirente en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar mayor documental respaldatoria y/o aclaratoria de la oferta.

Donde dice:

Artículo 15°).- EQUIPO MÍNIMO Y MOVILIDAD:

La Contratista deberá contar con el equipo necesario para ejecutar en tiempo y forma la totalidad de las tareas objeto del presente servicio y dispondrá de lo que se detalla a continuación:



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

- Vehículos afectados al servicio contratado:

Dos (2) Camiones (con chofer) equipado con hidroelevador y tanque de riego de una antigüedad máxima de DIEZ (10) años.

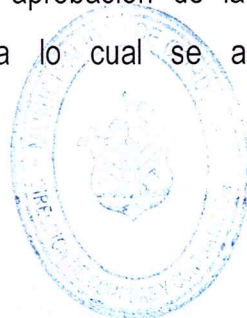
Un (1) Camión cisterna (con chofer) equipado para riego bilateral, o cisterna de arrastre con su correspondiente vehículo tractor (con chofer), apto para circulación en calles vehicular restringida y peatonales.

Dos (2) Vehículos camioneta doble cabina o utilitarios tipo berlingo con carro de un eje, para la movilidad operativa (personal operativo y equipamiento), antigüedad máxima de DIEZ (10) años.

Un (1) Vehículo sedan o camioneta doble cabina (con chofer) para el uso de la inspección del servicio contratado, con una antigüedad máxima de diez (10) años. Dicho vehículo estará a disposición de la Dirección de Espacios Verdes por el periodo contractual, ocho (8) horas al día de acuerdo a las necesidades y el horario será indicado por La Inspección, de lunes a viernes y los fines de semana y feriados de ser necesario se comunicará por Orden de Servicio, siendo obligatoria la prestación para los trabajos que disponga La Dirección de Espacios Verdes.

La disponibilidad de los vehículos se acreditará únicamente: si es propietario, mediante copia del título del vehículo; si no es propietario, mediante contrato de alquiler por el periodo contractual del servicio con copia del título autenticado y las firmas certificadas por Escribano Publico. Para los bienes no registrables deberá presentarse fotocopia de factura de compra certificada por Escribano Público. -

Estas unidades contarán con la aprobación de la Inspección Técnica Vehicular (I.T.V.), para lo cual se adjuntará el correspondiente comprobante. -



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

Los vehículos al igual que todo el equipo a utilizar deberán estar exclusivamente al servicio de la Dirección de Espacios Verdes durante el periodo del contrato. Estos vehículos deberán contar con monitoreo satelital, información que deberá ser compartida "online" por la contratista con La Dirección de Espacios Verdes. -

Cabe señalar que la Contratista deberá dar cumplimiento al servicio en su totalidad, para lo cual, si surgieren casos especiales, donde tuviese que utilizar otro tipo de equipamiento en general, deberá articular los medios necesarios para proveerlo y cumplir con el servicio, lo cual no representara costo adicional alguno para la Municipalidad de Córdoba. -

La Contratista deberá gestionar y hacerse cargo del costo del Permiso de Libre Tránsito y Estacionamiento. -

Los vehículos deberán tener identificación, en ambas puertas laterales como así también en la compuerta trasera, con el nombre de la contratista, logotipo de la gestión, el Escudo Municipal y la leyenda que indicará oportunamente la Inspección.

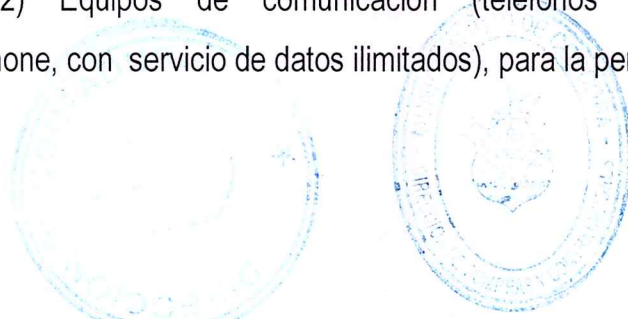
Los vehículos y equipos deberán estar disponibles para su verificación al momento de realizar la propuesta, dentro del Ejido Municipal, para lo cual indicaran domicilio y horario en el que pueden ser inspeccionados. -

Los chóferes a cargo de todas las unidades provistas deberán ser, personal cuya contratación se ajustará a lo establecido en el artículo 16° del presente pliego. -

Herramientas de mano, varias según necesidad.

- Equipo provisto para la supervisión e inspección del servicio contratado:

DOS (2) Equipos de comunicación (teléfonos celulares Smartphone, con servicio de datos ilimitados), para la permanente




Ab. LEANDRO AL PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

comunicación entre el representante técnico, la Inspección y la Dirección de Espacios Verdes. -

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.-

(Dos) 2 Computadoras Laptop

Procesador: Velocidad 3.4-3.9 Ghz o superior-. Modelo de referencia Intel® Core™ i7 – 4770.

Chipset Motherboard: Intel o nVidia

Memoria RAM: Mínimo 8 GB Tipo DDR3 1600 Mhz.

Video: Placa Acelerad. Gráfica-Compatible –2Gb de memoria DDR5.

Placa de Red: Ethernet integrada 100/1000 Mbps.

Monitor: 15.6" Full HD.

Disco Óptico: GRABADORA DVD 22x Dual Layer SATA.

Disco Fijo: 1 TB - SATA 3.

Disco SSD: 240GB

Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64Bits. Incluir licencia OEM.

Manuales y Drivers: Incluir manuales de usuario en español, Drivers en CD compatibles con Ms. Windows 7-XP-VISTA-2k-2003-2008, todos en 32 y 64 bits.

Alimentación: 220 v., incluir los cables de conexión del equipo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.-

Deberá decir:

Artículo 15°).- EQUIPO MÍNIMO Y MOVILIDAD:

La Contratista deberá contar con el equipo necesario para ejecutar

Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

en tiempo y forma la totalidad de las tareas objeto del presente servicio y dispondrá de lo que se detalla a continuación:

- Vehículos afectados al servicio contratado:

Dos (2) Camiónes (con chofer) equipado con hidroelevador y tanque de riego de una antigüedad máxima de DIEZ (10) años.

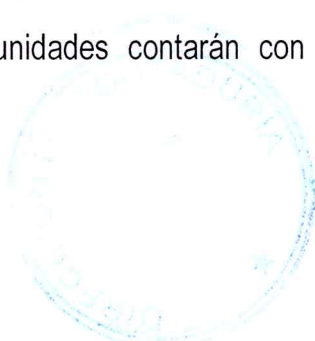
Un (1) Camión cisterna (con chofer) equipado para riego bilateral, o cisterna de arrastre con su correspondiente vehículo tractor (con chofer), apto para circulación en calles vehicular restringida y peatonales.

Dos (2) Vehículos camioneta doble cabina o utilitarios tipo berlingo con carro de un eje, para la movilidad operativa (personal operativo y equipamiento), antigüedad máxima de DIEZ (10) años.

Un (1) Vehículo sedan o camioneta doble cabina (con chofer) para el uso de la inspección del servicio contratado, con una antigüedad máxima de diez (10) años. Dicho vehículo estará a disposición de la Dirección de Espacios Verdes por el periodo contractual, ocho (8) horas al día de acuerdo a las necesidades y el horario será indicado por La Inspección, de lunes a viernes y los fines de semana y feriados de ser necesario se comunicará por Orden de Servicio, siendo obligatoria la prestación para los trabajos que disponga La Dirección de Espacios Verdes.

La disponibilidad de los vehículos se acreditará únicamente: si es propietario, mediante copia del título del vehículo; si no es propietario, mediante contrato de alquiler por el periodo contractual del servicio con copia del título autenticado y las firmas certificadas por Escribano Publico. Para los bienes no registrables deberá presentarse fotocopia de factura de compra certificada por Escribano Público. -

Estas unidades contarán con la aprobación de la Inspección



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

Técnica Vehicular (I.T.V.), para lo cual se adjuntará el correspondiente comprobante. -

Los vehículos al igual que todo el equipo a utilizar deberán estar exclusivamente al servicio de la Dirección de Espacios Verdes durante el periodo del contrato. Estos vehículos deberán contar con monitoreo satelital, información que deberá ser compartida "online" por la contratista con La Dirección de Espacios Verdes. -

Cabe señalar que la Contratista deberá dar cumplimiento al servicio en su totalidad, para lo cual, si surgieren casos especiales, donde tuviese que utilizar otro tipo de equipamiento en general, deberá articular los medios necesarios para proveerlo y cumplir con el servicio, lo cual no representara costo adicional alguno para la Municipalidad de Córdoba. -

La Contratista deberá gestionar y hacerse cargo del costo del Permiso de Libre Tránsito y Estacionamiento. -

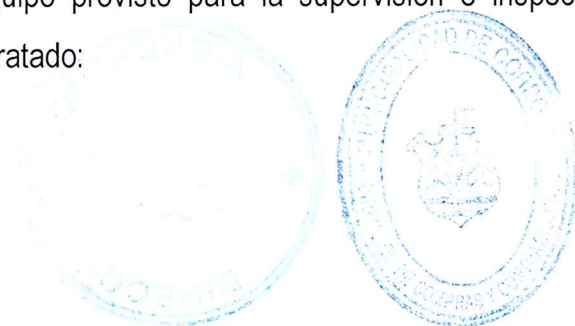
Los vehículos deberán tener identificación, en ambas puertas laterales como así también en la compuerta trasera, con el nombre de la contratista, logotipo de la gestión, el Escudo Municipal y la leyenda que indicará oportunamente la Inspección.

Los vehículos y equipos deberán estar disponibles para su verificación al momento de realizar la propuesta, dentro del Ejido Municipal, para lo cual indicaran domicilio y horario en el que pueden ser inspeccionados. -

Los chóferes a cargo de todas las unidades provistas deberán ser, personal cuya contratación se ajustará a lo establecido en el artículo 16° del presente pliego. -

Herramientas de mano, varias según necesidad.

- Equipo provisto para la supervisión e inspección del servicio contratado:




Ab. LEANDRO ALPRONIE
DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
Municipalidad de Córdoba

DOS (2) Equipos de comunicación (teléfonos celulares Smartphone, con servicio de datos ilimitados), para la permanente comunicación entre el representante técnico, la Inspección y la Dirección de Espacios Verdes. -

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.-

(Dos) 2 Computadoras Laptop

Procesador: Velocidad 3.4-3.9 Ghz o superior-. Modelo de referencia Intel® Core™ I7 – 4770.

Chipset Motherboard: Intel o nVidia

Memoria RAM: Mínimo 8 GB Tipo DDR3 1600 Mhz.

Video: Placa Acelerad. Gráfica-Compatible –2Gb de memoria DDR5.

Placa de Red: Ethernet integrada 100/1000 Mbps.

Monitor: 15.6" Full HD.

Disco Óptico: GRABADORA DVD 22x Dual Layer SATA.

Disco Fijo: 1 TB - SATA 3.

Disco SSD: 240GB

Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64Bits. Incluir licencia OEM.

Manuales y Drivers: Incluir manuales de usuario en español, Drivers en CD compatibles con Ms. Windows 7-XP-VISTA-2k-2003-2008, todos en 32 y 64 bits.

Alimentación: 220 v., incluir los cables de conexión del equipo.

Los rodados deberán estar debidamente asegurados, los impuestos y gastos de manutención como de movilidad son a cargo del contratista.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.-



Ab. LEANERDA AL PRONCE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba